65

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C., 15 DIC 2020.

Exp. 110014-003-049-2019-00382-00

De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial y continuando con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 3PM, del día 30, del mes de Abril, del año dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP.

Se previene a las partes para que concurran absolver los respectivos interrogatorios, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en la citada preceptiva.

Adviértase a los extremos procesales que en razón a la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la misma será celebrada de manera virtual, por lo que se deberá procurar que los citados se encuentren conectados por lo menos con veinte (20) minutos de antelación a la fecha y hora programada por el Juzgado mediante la plataforma Microsoft teams, para lo cual esta Judicatura previamente se comunicara e informara lo pertinente.

Finalmente referir que se deberá contar con un dispositivo PC o Celular idóneo que permita el curso de la audiencia sin ningún tipo de restricción o interrupción una vez iniciada; así mismo contar un ancho de banda idóneo (*mínimo 384 kb*) tanto de subida como de bajada con el fin de garantizar la conexión y que no se vea distorsión en la imagen o robotización de la voz. En caso de encontrarse conectado a una red doméstica de *wifi*, deberá procurarse que no esté siendo utilizada por otros dispositivos en actividades extras diferentes a la audiencia, esto con el fin de que se vea afectada o interferida el desarrollo de la misma.

Se les recuerda a las partes y sus apoderados, la obligación que tienen de concurrir a esta audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**
JUEZ.-

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.*
*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.* 53, *hoy* 16 DIC 2020, *a la hora de las 8:00 p.m.*
*La secretaria,*

*MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA*

CB

Escaneado con CamScanner